



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 17 de Septiembre de 2020.

Corresponde a Exp.4084-427HCD/19.-

VISTO:

El Expediente 4084-427HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de autoridades educativas de la Escuela de Educación Superior N° 8, Secretaria Ángeles Acejo y el Director Profesor Carlos Manggialino, solicitando autorización de uso de espacio público y corte de calle Santa Fe, entre San Martín y Suipacha, el día 08 de Noviembre del 2019 en el horario de 10.00 a 12.00 horas con motivo de realizar acto por la imposición de nombre a la Institución.

Que, los señores concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado anteriormente, estableciendo que los responsables deberán tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió el uso de espacio público y corte de calle al Director de la EES N° 8 Profesor Carlos Manggialino, en calle Santa Fe, entre San Martín y Suipacha, el día 08 de Noviembre de 2019 en el horario de 10.00 a 12.00 horas con motivo de realizar acto de imposición de nombre a la Institución.-----



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8VA. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
15-07-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

REGISTRADO BAJO N° 3272.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1379/20.-